



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0209-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 23 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-PCRYPD-FCAH-UNA, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, con la que hace conocer las calificaciones realizadas a los docentes para la Ratificación y Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria 30220; y el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Capítulo III del Proceso de Promoción Artículos 9, 10 y 11 aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2989-2025-R-UNA.

Que, el Proceso de Promoción a la categoría docente inmediata superior, es necesaria la solicitud expresa del docente interesado, mediante documento dirigido al Decano de su respectiva Facultad y tiene como requisito previo el haber sido ratificado en su categoría y condición y contar con la respectiva Resolución Rectoral.

Que, estando con la documentación adjunta, el Informe N° 001-2024-PCRYPD-FCAH-UNA, Acta de Promoción docente, tabla de calificación del proceso de promoción docente.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los resultados de la Evaluación para la **PROMOCIÓN DOCENTE** de la Categoría de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a la Categoría de **ASOCIADO a T.C.** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-PUNO, según la tabla 3 de criterios de evaluación y puntajes en cada ítem para el proceso de Promoción y Anexo 2. Tabla de Calificación Proceso de Promoción Docente, por haber obtenido el siguiente Puntaje que se detalla en el cuadro:

Nro. ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE
8	QUISPE CANSAYA, Edwin Abdón	Auxiliar T.C.	89.68

Artículo Segundo. - Dar a conocer los resultados de la evaluación para la Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, a las instancias pertinentes.

Artículo Tercero. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Decanal, Rectorado, Comisión de Promoción Docente, Dirección de Departamento Académico y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. SC. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. SC. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Rectorado
Presidente de la Comisión Promoción Docente
Dirección de Departamento Académico
Archivo.
MABG/EHLCH/bhm.